

A N E X O VIII

Ilmo. Sr.:

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, con destino: Provisional \_\_\_\_  
 D.N.I. \_\_\_\_\_ N.R.P. \_\_\_\_\_ Definitivo \_\_\_\_  
 en el C.P. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Si definitivo: - Antigüedad en el Centro desde \_\_\_\_\_  
 - Adscrito a \_\_\_\_\_  
 (Especialidad)

S O L I C I T A : CERTIFICACION DE SERVICIOS siguientes:

a) El tiempo de permanencia ininterrumpida, como funcionario de carrera con destino definitivo, en el Centro desde el que participa:

Desde \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ hasta 23-12-91, años \_\_\_\_ meses \_\_\_\_.

b) El tiempo de permanencia ininterrumpida con destino en el Centro o puesto singular desde el que solicita cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, o de zona de actuación educativa preferente:

Desde \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ hasta 23-12-91, años \_\_\_\_ meses \_\_\_\_.

c) El tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios que nunca han obtenido destino definitivo:

Desde \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ hasta 23-12-91, años \_\_\_\_ meses \_\_\_\_.

d) Los años de servicio como funcionario de carrera en el cuerpo de Maestros:

Desde \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ hasta 23-12-91, años \_\_\_\_ meses \_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.991.

Firma:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE \_\_\_\_\_

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se conceden ayudas a las Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al fondo de acción social, ejercicio 1991.

Por Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública de 30 de septiembre de 1991 (BOJA del 8 de octubre) se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1991, a las Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas, destinando a las mismas un total de 75.000.000 de ptas.

Examinadas las solicitudes presentadas en su día, a propuesta de la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, esta Secretaría General

HA RESUELTO:

Primero: Conceder ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1991, para el desarrollo de las actividades formativas, culturales o recreativas a las Juntas de Personal relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con los impartes y para las actividades que asimismo se mencionan, de acuerdo con el punto sexto de la Resolución de 30 de septiembre de 1991, mencionada.

Segundo: Denegar, por las causas que se indican, las ayudas solicitadas con el mismo fin por las Juntas de Personal que se relacionan en el Anexo II.

Tercero: 1. A efectos de proceder al pago de las ayudas concedidas, las Juntas de Personal relacionadas en el Anexo I, en el plazo de diez días hábiles, deberán remitir al Servicio de Acción Social de la Dirección General de la Función Pública la siguiente documentación:

- a) Nombre, apellidos y número de DNI del Presidente de la Junta de Personal.
- b) Copia del Acta de la reunión donde fue elegido presidente.
- c) Entidad bancaria y número de cuenta abierta a nombre de la Junta de Personal.
- d) Declaración jurada o promesa del Presidente por la que se compromete a remitir cuenta justificativa de la aplicación de los fondos asignados.

2. Las Juntas de Personal relacionadas en el Anexo II, junto con la documentación que en el mismo se indica, deberán adjuntar la citada en el párrafo 1 de este punto y en el plazo en él indicado.

Cuarto: Las Juntas de Personal beneficiarias de las ayudas quedan obligadas, tal como se recoge en el punto Undécimo de la Resolución de convocatoria citada, a rendir cuenta justificativa de la aplicación de los fondos a las actividades subvencionadas, ante la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Acción Social) con anterioridad al 30 de septiembre de 1992.

Quinto: En el caso de que alguna Junta de Personal beneficiaria de esta modalidad de ayuda no aplicara en su totalidad la cantidad adjudicada a las actividades para las que aquélla fue concedida, vendrá obligada a ingresar en la cuenta de la Tesorería General de la Junta de Andalucía la parte no aplicada, dando cuenta de dicho ingreso al Servicio de Acción Social de la Dirección General de la Función Pública.

Sexto: Contra lo establecido en el punto Primero de la presente Resolución, las Juntas de Personal interesadas podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra lo establecido en el punto Segundo de la presente Resolución, las Juntas de Personal interesadas podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1991.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

ANEXO I

PERSONAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

viaje cultural a Sevilla	4.050.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

PERSONAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES

Fondo Bibliográfico	1.000.000
Conferencias y Coloquios	3.050.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

PERSONAL DEL I.A.S.S.

viaje cultural a Sevilla	4.050.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

PERSONAL DEL S.A.S.

Viaje Cultural	2.560.000
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>	<b>2.560.000</b>

ALMERIASERVICIOS PERIFERICOS

III Jornadas sobre relaciones colectivas	450.000
Viaje cultural a Sevilla	2.900.000
I Ruta turístico-medio ambiental a la Alpujarra	400.000
Subvención Asociación funcionarios "Almería-Junta"	300.000
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>	<b>4.050.000</b>

INSTITUCIONES SANITARIAS

Fondo bibliográfico	200.000
Actividades deportivas	1.580.000
Curso de fotografía	200.000
Día del Estatuto de Autonomía	400.000
Concurso literario Andalucía y Quinto Centenario	320.000
Viajes culturales	1.350.000
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>	<b>4.050.000</b>

CORDOBASERVICIOS PERIFERICOS

Convenio Gran Teatro-Junta	2.050.000
Viaje cultural a Sevilla	2.000.000
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>	<b>4.050.000</b>

JAENSERVICIOS PERIFERICOS

Viajes culturales	1.200.000
Fomento teatro, cine y música	450.000
Deportes	600.000
Pintura y fotografía	540.000
Cursos de ocio y tiempo libre	500.000
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>	<b>3.290.000</b>

PERSONAL DOCENTE

Agenda informativa	3.280.000
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>	<b>3.280.000</b>

MALAGASERVICIOS PERIFERICOS

Viaje recreativo cultural	4.050.000
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>	<b>4.050.000</b>

INSTITUCIONES SANITARIAS

Turismo en espacio naturales	2.050.000
Fiesta infantil y juvenil	2.000.000
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>	<b>4.050.000</b>

SEVILLASERVICIOS PERIFERICOS

Enclaves históricos andaluces	4.050.000
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>	<b>4.050.000</b>

INSTITUCIONES SANITARIAS

Viajes recreativos y culturales	1.200.000
Actividades deportivas	1.485.000
Actividades musicales	340.000
Cursos de relaciones colectivas	300.000
Concurso de fotografía y video	500.000
Actividad de estudio e investigación	225.000
<b>TOTAL CONCEDIDO</b>	<b>4.050.000</b>

ANEXO IIPERSONAL DEL I.A.R.A.

EXCLUSION: No remite proyecto de las actividades detallando temporalización y presupuesto específico de cada actividad.

SERVICIOS PERIFERICOS DE CADIZ

EXCLUSION: No se remite proyecto detallando objetivo, temporalización y presupuesto específico de cada actividad.

PERSONAL DOCENTE DE CORDOBA

EXCLUSION: No se remite copia certificada por el Secretario de la Junta de Personal, del Acta de la Sesión.

INSTITUCIONES SANITARIAS DE CORDOBA

EXCLUSION: No se remite proyecto detallando objetivos, temporalización y presupuesto específico de cada actividad a realizar.

INSTITUCIONES SANITARIAS DE HUELVA

EXCLUSION: No se remite copia, certificada por el Secretario de la Junta de Personal, del acta de la Sesión.

SERVICIOS PERIFERICOS DE HUELVA

EXCLUSION: No se remite copia, certificada por el Secretario de la Junta de Personal, del acta de la sesión.

PERSONAL DOCENTE DE HUELVA

EXCLUSION: No se remite copia, certificada por el Secretario de la Junta de Personal, del acta de la sesión.

PERSONAL DOCENTE DE MALAGA

EXCLUSION: Solicitud presentada fuera de plazo. No se remite solicitud según modelo.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la modificación de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/90 de 2 de febrero del presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, he resuelto publicar la modificación de subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990, sobre reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele los recursos pertinentes, por lo que se considera firme.

Expte.: SE-24/91-C Doña Josefa Gandullo Pérez . 769.200

Sevilla, 5 de noviembre de 1991.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la subvención específica por razón de su objeto al Ayuntamiento de Ardales (Málaga) en base al Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Ardales, Teba, Campillos, Antequera y Álora, para la redacción del Plan de Ordenación Turística de la Ribera de los Embalses de Guadalhorce-Guadaleba.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 y 4 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad